



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 939.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO COMPLEMENTARIO Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 288 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019.

Asunción, 20 de septiembre de 2019

VISTAS: La Resolución N° 287 de fecha 15 de agosto de 2019, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor de la delegación que acompañó al entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur – Sur (PABA+40), que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La Resolución N° 288 de fecha 15 de agosto de 2019, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor de la delegación que acompañó al entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, en la I Cumbre Presidencial para la Integración Sudamericana, que tuvo lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum de fecha 29 de agosto de 2019, el señor Óscar Ayala Bogarín, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de Comunicación Estratégica, quien integró las delegaciones para los eventos mencionados precedentemente, solicita la modificación de las citadas Resoluciones en razón de que el porcentaje de viáticos asignado por Resolución N° 287/2019, para el viaje a la ciudad de Buenos Aires, resultó insuficiente en atención a que el costo del alojamiento durante su estadía en dicha ciudad fue abonado por cuenta propia, por lo que se requiere la provisión del porcentaje complementario correspondiente.

Que en igual sentido, y por intermedio del mismo Memorándum, el señor Óscar Ayala Bogarín solicita la modificación de la Resolución N° 288/2019, que guarda relación con el viaje a la ciudad de Santiago, ocasión en la que la Embajada del Paraguay ante la República de Chile proveyó la cobertura del costo del alojamiento para la delegación que asistió en misión oficial, razón por la cual es necesario ajustar el porcentaje de viático asignado a su favor, para los fines administrativos que tengan lugar.

Que por las razones expuestas, es necesario autorizar la provisión del correspondiente viático complementario así como modificar parcialmente la Resolución N° 288/2019, para la correcta provisión de viáticos a favor del señor Óscar Ayala Bogarín.

[Firma]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 939.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO COMPLEMENTARIO Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 288 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el **70% del viático restante correspondiente al destino** indicado Artículo 2° de la Resolución N° 287 de fecha 15 de agosto de 2019, a favor del señor **Óscar Ayala Bogarín**, a los efectos de completar la totalidad del viático en suma con lo determinado por el citado acto administrativo, en razón de su participación como integrante de la delegación oficial que acompañó al entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur – Sur (PABA+40), que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 19 al 21 de marzo del año en curso.
- Art. 2° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 288 de fecha 15 de agosto de 2019, específicamente en lo que se refiere a la provisión del viático a favor del señor **Óscar Ayala Bogarín**, y determinar, en consecuencia, que le sea abonado el **30% del viático correspondiente al destino** indicado en el citado acto administrativo, en razón de su participación como integrante de la delegación oficial que acompañó al entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, en la I Cumbre Presidencial para la Integración Sudamericana, que tuvo lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 22 de marzo del año en curso.
- Art. 3° Determinar que el señor **Óscar Ayala Bogarín**, en coordinación con el Departamento de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, proceda a la pertinente devolución del **70% del viático** correspondiente a la ciudad de Santiago, República de Chile, en concordancia con autorizado en el Artículo precedente y en razón de los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____